

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

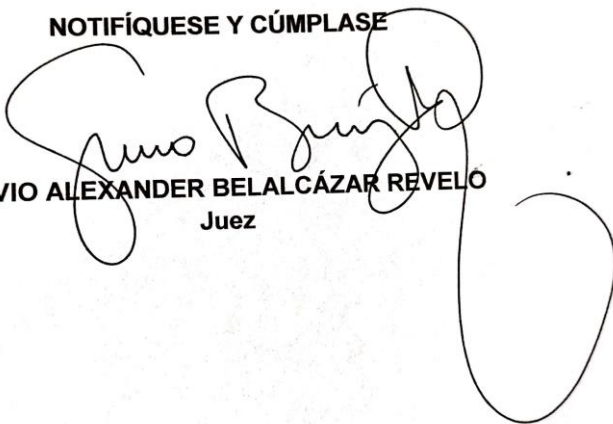
Armenia Quindío, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 630014003006-2018-00931-00

De conformidad con el memorial que antecede aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del CGP, se entiende reasumido el poder por el abogado Hernán Herrera Giraldo.

Finalmente, por medio del Centro de Servicios para los Juzgados civiles y de familia, remítasele el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA – QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº013 DEL 31 DE ENERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

GPF

(Carpeta 21)